

INFORME SECRETARIAL

Paso al despacho hoy 28 de agosto de 2020, el presente proceso ejecutivo de alimentos, seguido por MADELEINE PEINADO CELIS contra PEDRO SEGUNDO MARTINEZ CANTILLO con número de radicación 2012-00086, informándole que el demandado a través del correo electrónico aportó copia de conciliación ante la Comisaria de Familia de Zona Bananera. SIRVASE A PROVEER.-


ANTONIO ALVAREZ SANTANDER
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

j02prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Zona Bananera – Magdalena, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

RAD. No.47.980.40.89.002.2012.00086.00

Promovido por MADELEINE PEINADO CELIS contra PEDRO SEGUNDO MARTINEZ CANTILLO

En memorial que antecede el demandado a través del correo electrónico aportó un copia de conciliación celebrada el día 19 de agosto de la presente anualidad, ante la Comisaria de Familia de Zona Bananera, en donde queda claro el deseo de dar por terminado el presente proceso, al haber acuerdo de las partes, lo anterior debido a que a la persona que el demandado debía alimentos, de nombre KAILETH PATRICIA MARTINEZ PEINADO, hoy en día cuenta con de veinticinco (25) años de edad y no presenta ninguna discapacidad la cual conlleve a la continuidad de sus aportes alimenticios, es por ello que este despacho dará por terminado el proceso, ordenando el levantamiento de medidas cautelares decretadas en el auto de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil doce (2012).

Por secretaria comuníquesele al pagador la decisión aquí tomada.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Dese por terminado el presente proceso por acuerdo llevado a cabo ante la Comisaria de Familia de Zona Bananera celebrado el día 19 de agosto de la presente anualidad.

SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares practicadas. Por Secretaria comuníquese al pagador la decisión.

TERCERO: ARCHIVAR la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



YOSIMAR CERCHAR MARTINEZ
Juez